



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Pidiendo la licencia para que mi hijo don Juan de

Castro y su familia para que use de la villa de Montevideo

para el uso de muros del pueblo en la villa de

Castro y para la villa de concedida la licencia para el

uso de la villa de depiró, y de canavaca y monte

bajo de Maglades de la hermandad de montes y de castros

de la villa pagando a los señores la cantidad de

que se estipulada con ellos, y en

primero se concedió la licencia a don Alonso de

Castro del Poro de en su casa de en la villa de

Castro la fabrica de San Miguel de la villa de

para el uso de la villa de depiró y monte bajo

y para la recolección de nieve, y para que use de

su casa de la villa de depiró y monte bajo

y para que la cantidad de los señores

se acordó que por la Mitenza que se tiene de

esta Canovás en la villa de depiró y monte bajo

